DOCUMENTO 3

1837, marzo 9, Albacete.

Informe del Ayuntamiento de Albacete en respuesta al memorial dirigido a Su Majestad por D. Miguel Ponce de León (hijo de D. Francisco Ponce de León).

Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección Municipios (Albacete), Caja 526. Informes de conducta de carlistas.

Informe del Ayuntamiento Constitucional de esta Capital.

Reproduciendo este Ayuntamiento, cuanto manifestó a Vuestra Señoria en su anterior informe de 30 de Diciembre ultimo, por ser en un todo conforme v arreglado á verdad, y á la exactitud de los hechos, de quanto alli se hace referencia, y teniendo a la vista el contesto de la subreticia y obreticia exposicion elevada á Su Majestad por Don Miguel Ponce de Leon, sin duda con el obgeto de sorprender la clemencia Soberana, no puede menos de manifestar, con respecto á los extremos de esta, que tan lejos ha estado, y está este Ayuntamiento de escitar persecucion alguna contra Don Francisco Ponce de Leon, y sus bijos, cuanto que por el contrario, condenado por sus nobles y generosos sentimientos, y hechando un denso velo sobre las tristes ocurrencias, y verdaderos motivos de persecucion contra verdaderos Patriotas honrados, hasta el estremo de haberlos arruinado, y a sus infelices famílias, en la ultima ominosa decada, les esta dispensada una consideración tan escesiva é ilimitada que escede los limites de la clemencia, y aun tal vez los de la prudencia, en sobsten de la justa causa. Asi es que si comprendio en la ultima Quinta a el Don Juan Galo Ponce y Don Miguel su hermano, fue precisamente por hallarse en la clase de los comprendidos para este efecto en las Reales Instrucciones vigentes, y dispensó á su madre y a un pariente que se presentó por los mismos, las audiencias, atenciones, y documentos que solicitaron, sin exigirles derechos algunos, escepto en una solicitud particular, que hicieron, y por cuyo despacho les cobró una pequeña parte la Secretaria. El Don Francisco fué conducido preso, como sospechoso por causa de conspiración é infidencia, por el Alcalde Constitucional del Quintanar del Rey, y sin embargo el Señor Alcalde Presidente le permitio que fuese y permaneciese en su casa, en lugar de las Carceles Nacionales, no habiendolo trasladado á esta hasta que á virtud de una Orden superior, así se le previno y mandó. El Don Juan Galo Ponce se incorporó y fugó con la Faccion de Cabrera, no por persecuciones ni obstigacion en la Quinta, y despues de haber redimido pecuniariamente el servicio de la movilización, sino por que asi fue su libre voluntad, ó por que le indugeron a ello sus antecedentes Politi-